



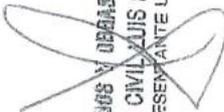
**RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
" OBRAS EN CONCESIÓN, EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN "**

COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	MONTO US\$ A FECHA CONT.	FECHA INICIO	FECHA TERM.	PLAZO O CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	%DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
Isolux – Iecsa UTE	Muelles de descarga / Espera y Viaducto de Vinculación para la Descarga de Combustible Central Térmica Brig. López – Sauce Viejo Santa Fe – Argentina	7.200.000	05/14	-	7	-	Construcción de Muelles (2) para descarga de Combustibles y Viaducto de Vinculación .	100	Viaducto : long. 400 mts. Pilotes : Ø 600 mm. Long. 30 c/u Cantidad 16 Ø 800 mm. Long. 38 c/u Cantidad 72 Ø 1.400 mm. Long. 40 c/u Cantidad 48 Hormigón p/ Cabezales : 1.200 m3
Isolux – Iecsa UTE	CTCC Bigadier Lopez – AC 2872 – Toma de Agua para la Central Br. Lopez – Santa Fe	10.180.000	10/14	En ej.	12	-	Ejecución de Estructuras.	100	Excavación c/ Depresión y Control de Napa : 5.500 m3 Terraplén Compactado : 6.300 m3 Anclajes activos provisorios de 35 y 110 Tn: 96 H° A° para Plateas de Fundación, Vigas, Tabiques y Losas: 3.000 m3 Pilotes Ø 1.000 mm con Camisa Metálica Rellenos de H° A° : 902 ml
Isolux – Iecsa UTE	CTCC Brigadier López – AC 5567 – Obra de Descarga para la Central Br. Lopez – Santa Fe	1.426.871	05/15	En ej.	12	-	Obra para la Ejecución de Pilotes para las Cimentaciones en Hormigón Armado. Ejecución de la Estructura de la Obra de Descarga en el Río Coronda	100	Perforación pilotes 800mm, Colado hormigón m3 16 08, Colocación de armadura ADN 420 Kg 2411,
TOEPFER	Obra Civil para la Construcción del Muelle para Descarga de Barcazas y sus Obras Complementarias – Prov. Santa Fe	19.152.426	05/15	Terminada (a la espera de recepción provisoría)	12	-	Ejecución de estructuras de H°A° para muelle y obras complementarias, adecuación de lecho de río mediante dragado	100	H°A° para pilotes, vigas, cabezales, losas, tabiques, contrafuertes : 6.192 m3 Movimiento de Suelo: 11.969 m3 Dragado: 35.650 m3
TOEPFER	Estructuras Metálicas para la Construcción del Muelle de Descarga de Barcazas "El Tránsito" y sus Obras Complementarias	11.641.347	01/16	En ej.	6	-	Obra para la construcción y montaje de estructuras metálicas y otros	100	Obra para la construcción y montaje de estructuras metálicas y otros en instalación portuaria "El Tránsito", Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe

INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

**RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
" OBRAS EN CONCESIÓN, EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN "**

COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	MONTO U\$S A FECHA CONT.	FECH A INICIO	FECHA TERM.	PLAZO CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	%DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
RENOVA	Pilotaje en agua y Estructura de Hªª en Muelle – Puerto Barcazas – Prov. Santa Fe	Alt. 2 (tablestacado) = 21.934.731	-	-	10	-	Construcción de muelle Norte y muelle para barcazas	75	Hªª para: pilotes, dolfines, pilas, bieles, plataformas : Alt. 1 = 4.675 m3 + 3095 m de pilotes (Ø1.5, Ø1.2, Ø1) Alt. 2 = 15.451 m3 + 2197 m de pilotes Acero estructural para: galerías, pasarelas, entresijos, cubiertas, escaleras: 614 tn Alt. 2 = 580 tn + 279 m de tablestacado (640 tn)
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Reparación Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni, 1º Etapa, Provincia de Chubut	24.235.718	-	-	18	-	Ampliación de Muelle Sitio 2, Recalce de cabezales existentes, Demolición de macizos existentes	100	Hªª para pilotes, cabezales: 6.353 m3 + 4.415 m (Ø1.4, Ø1.3)


~~LABERIOS Y OBRAS PUERTARIAS S..~~
ING. CIVIL JULIO ROBERTO NÚÑEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNIC

Antecedentes Técnicos
(Ver Art. 11 PCP 1 Capacidad
Técnica)

Antecedentes Obras Similares (ANEXO XVIII)

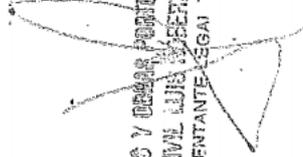

MAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.
ING. CIVIL 2015 ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

ANEXO XVIII: OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

DRAGADOS - MOVIMIENTO DE SUELOS

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN		MONTOS (MILES DE DÓLARES)		INDICE INICIAL DE CUMPLIMIENTO	LONGITUD (KM)	DIMENSIONES (M)	VOLUMEN (M ³)	GRADO DE PARTICIPACIÓN
				INICIO	FIN	BÁSICO	IMPORTE(S)					
Restauración del Río Salado Inferior - Tramo Canal "S Laguna Las Barrinas	Partidos de Caserillo y Chacomur, Pcia de Bs As	Dragado y relleno del Río Salado	Dirección Provincial de Sanamientos y Obras Hídricas - Ministerio de Infraestructura Pcia de Bs As	10-2004	04-2009	\$ 90.462.088,26	\$ 952.462.354,09	10,3077	48,800m	-	Dragados: 19.210.000,00 m ³	50%
Reeducción del Río Salado Inferior - Laguna Las Barrinas - A' Les Poronguatos	Partidos de Pila, Chacomur y General Belgrano, Pcia de Bs As	Dragado y relleno del Río Salado	Dirección Provincial de Sanamientos y Obras Hídricas - Ministerio de Infraestructura Pcia de Bs As	06-2005	04-2010	\$ 133.632.480,08	\$ 1.223.949.828,43	9,1549	56,400m	-	Dragados: 22.441.000 m ³	50%
Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Guyata y Obras de Regulación	Provincia de Santa Fe	Construcción de Defensas	Provincia de Santa Fe, Ministerio de Economía	09-2012	06-2015	\$ 109.455.714,73	\$ 801.855.480,23	2,7387	1,300m	-	Movimiento de Suelo: 377.800 m ³ Dragado: 616.099,45 m ³	100%
Proyecto: Ejecución y Finalización del Ensayo del Canal Dock Central Puerto La Pila, Rep-Arg	Pcia de Buenos Aires	Ensayo del verti norte del canal Dock Central	TecPila	06-2013	05-2016	\$ 130.685.912,37	\$ 308.170.449,97	2,3851	780m	-	Dragado: 466.935,64	50%
Obras de Protección Costera en las Localidades de Posadas, Guapá y Candelaria en la Provincia de Misiones	Pob de Misiones	Obras de Protección Costera, Construcción de Puentes, Muelles, Reconstrucción de Tramo Urbano, etc.	Entidad Binacional Yacyreta	07-2008	En Ejecución	\$ 526.692.228,66	\$ 3.413.545.147,92	\$ 5,44	-	-	-	33%
Defensa contra Inundaciones de la Ciudad de Gualeguay - 2ª Etapa - Entre Ríos	Pcia de Entre Ríos	Construcción de Defensas	S.U.P.C.E. - Gobierno de Entre Ríos	10-2008	10-2006	\$ 15.794.862,32	\$ 37.588.324,65	\$ 11,75	-	-	Dragados: 466.988,65	50%

\$ 5.867.415.303,73


ACCIONES Y OBRAS PONTIARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

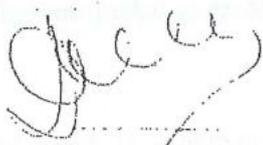
Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas

Ministerio de
Infraestructura  Buenos Aires
LA PROVINCIA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Lezama a los tres días del mes de junio de 2011, estando presentes los Ingenieros Diego Castiglioni, Enrique Petris y Damian Pedrido en representación de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y por otra parte los ingenieros Gabriel Meoli y Federico Moresco en su carácter de Representantes Técnicos y Apoderados de la Empresa DYOPSA - PENTAMAR SA. (UTE) se procede a recibir en forma DEFINITIVA la obra: "READECUACION DEL RIO SALADO INFERIOR -TRAMO CANAL 15 LAGUNA LAS BARRANCAS" (Expediente N° 2406-6579/03)

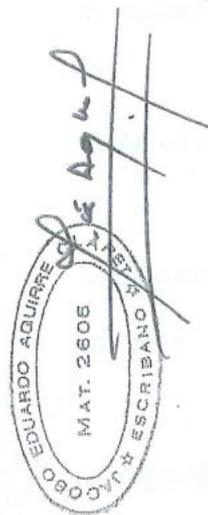
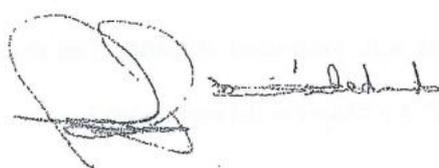
En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto.



POR LA D.P.S.O.H.



POR LA CONTRATISTA



EDUARDO AGUIRRE
MAT. 2606
ESCRIBANO

DYOPSA Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

DYOPSA Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

-----En la localidad de Pila los 14 días del mes de Abril del año dos mil diez, estando presentes en representación de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas los Ingenieros PELAEZ, Carlos, PEDRIDO, Damian y BORGES, Mario y por la contratista UTE DYOPSA-PENTAMAR S.A. los señores GARCIA, Angel Daniel y FERNANDEZ LONG, Marcelo y los Ingenieros MEOLI, Gabriel y MORESCO, Federico Eugenio, en su carácter de Representantes Técnicos se procede a la Recepción Provisoria de obra: "READECUACION DEL RIO SALADO INFERIOR - TRAMO LAGUNA LAS BARRANCAS - A° LOS PORONGUITOS", (Expediente n° 2406-7611/04).

-----Durante el periodo de conservación de la obra deberá realizar las siguientes correcciones de acuerdo al siguiente detalle:

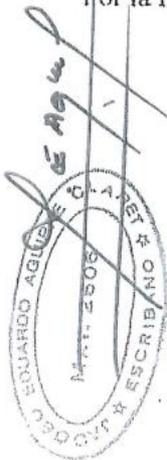
1. En la estancia La Diamela propiedad del señor Heber Roca se deberá corregir la zanja de guardia, rellenar cárcavas y corregir taludes.
2. En la estancia El Coati propiedad del señor Juan Jose Guarracino se deberá corregir en 1,5 ha el desparramo del suelo vegetal sobre el recinto de mayor superficie.
3. En la estancia La Tropilla de Rocca S.A. propiedad del señor Karl Peterson se deberá corregir el planchado del recinto N° 3 y cárcavas del recinto N° 1
4. En la estancia La Costa propiedad de Beltrán Baque se deberá corregir el desparramo del suelo vegetal sobre los recintos y reubicar el tanque del molino y la bebida correspondiente.
5. En la propiedad del señor Javier Delli Quadri se deberá corregir la zanja de desagüe.

- 6. En la estancia La Providencia propiedad del señor G Maggi se deberá rellenar una zanja junto al alambrado perimetral al rio.
- 7. En la zona correspondiente al Puente El Venado se deberá corregir el desparramo de los montículos de suelo ubicados aguas abajo, margen izquierda de dicho puente.
- 8. Se deberán completar los insumos acordados con cada propietario, según las actas firmadas entre partes.

-----En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]

Por la firma contratista.



[Handwritten signature]

Por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

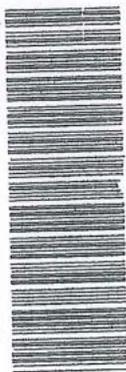
INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

CERTIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS.

Por medio de la presente, se certifica que la Empresa **Dragados y Obras Portuarias S.A.** en adelante **DYOPSA**, ha ejecutado a total satisfacción de esta Repartición Publica, la construcción de la obra "**Readecuación del Rio Salado Inferior – Tramo Canal 15 Laguna Las Barrancas**", consignándose a continuación, la siguiente información:

- a) La Entidad que expide el presente certificación es: La Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina.
- b) El objeto, alcance y actividades del contrato, consistieron en: **El Dragado y Refulado del Rio Salado.**
- c) El valor del contrato ascendió a la suma histórica de: **Noventa Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Veintiséis Centavos (\$90.462.689,26).**
- d) La ubicación del lugar donde se realizó la obra fue: **en los Partidos de Castelli y Chascomús, de la Provincia de Buenos Aires.**
- e) La cantidad total ejecutada en el dragado, ascendió a: **diecinueve millones doscientos diez mil metros cúbicos (19.210.000,00 m3).**
- f) El porcentaje de participación en el contrato de la Empresa DYOPSA, fue del: **Cincuenta por ciento (50,00%).**
- g) Las fechas durante las cuales estuvo vigente el contrato fueron: **Desde el día 01/10/2004, de fecha de inicio de la obra, hasta el día 30/04/2009, fecha de finalización de la misma.**
- h) Sobre la existencia de sanciones aplicadas por parte de la Repartición Contratante, se informa que: **No hubo.**
- i) Los datos del funcionario de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Diego Jorge Castiglioni; cargo: Director Ejecutivo; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar.**
- j) Los datos del funcionario superior jerárquico de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Mario Gschaidner; cargo: Director Provincial; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar.**

LEGALIZACION
130403 147498

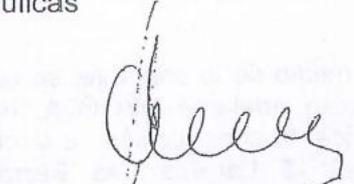
13-15:05

03/04/2013



k) Se extiende el presente certificado a pedido de la Empresa DYOPSA, para ser presentado ante la **Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, de la Republica de Colombia**, a los 22 días del mes de febrero de 2013.

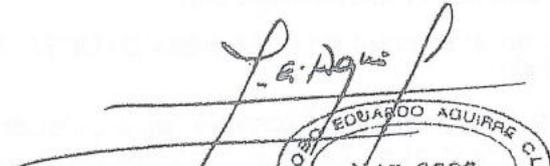
Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura


Ing. Diego Jorge Castiglioni
Director Ejecutivo
Dirección Provincial de Saneamiento
y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura

TRAGADOS Y DE LAS PUNILARIAS
SOCIETAT ANONIMA PORTOARIAS
SOCIETAT ANONIMA

ING. CIVIL ÁNGEL DANIEL GARCÍA
APODERADO

La certificación de firma/s se extiende en el
Sello Especial F00917300 day fe.-
Buenos Aires, 27 de febrero de 2013.






Aver

OPRACIONES Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 009173000

1 Buenos Aires, 27 de Marzo de 2013 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 150 del LIBRO

6 número 59.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Angel Daniel GARCIA, titular de la Li-

9 breta de Enrolamiento N° 4.259.466: persona de mi conocimiento según lo

10 prescripto en el artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Dicha/s persona/s

11 manifiesta/n actuar en su carácter de Apoderado de la Sociedad "DRA-

12 GADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del

13 Poder General Amplio, que le fuera conferido por escritura N° 207, de fe-

14 cha 14 de Diciembre de 2007, otorgado ante mí, al folio 636, de este Re-

15 gistro Notarial N° 86, a mi cargo: con facultades suficientes para este acto.

16 según documentación que tengo a la vista.- Se deja constancia que el do-

17 cumento que se certifica lleva fecha preimpresión del 22/02/2013.-

18

19

20

21

22

23

24

J. E. Aguero



F 009173000

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

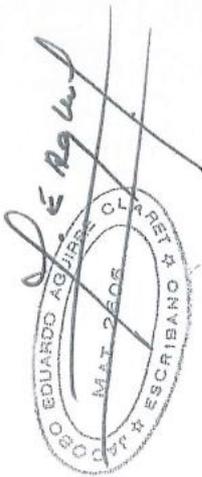
45

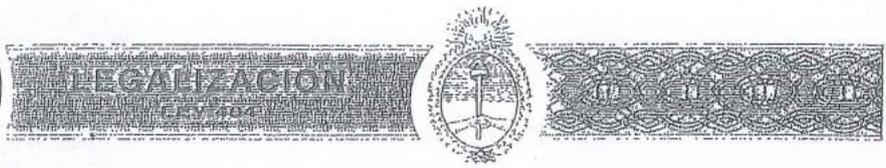
46

47

48

49





L 011363964

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **130403147498/3** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

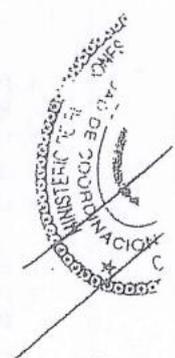
Buenos Aires, Miércoles 3 de Abril de 2013



ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

RECIBIDO
BAJADO
CIUDAD DE
BUENOS AIRES

REPUBLICA DE PUERTO RICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN Y FISCALÍA



EXTERIO

E. Agui
EDUARDO AGUIAR
MAT 2600
ESCRIBANO P. A. A.

[Signature]
DRAGADOS Y OBRAS PUERTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

CERTIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS.

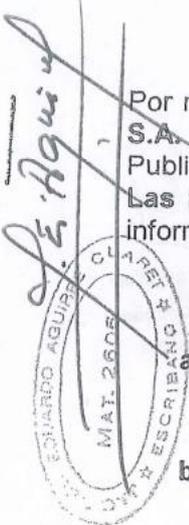
Por medio de la presente, se certifica que la Empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. en adelante DYOPSA, ha ejecutado a total satisfacción de esta Repartición Publica, la construcción de la obra "Readecuación del Rio Salado Inferior -Laguna Las Barrancas - Aº Los Poronguitos", consignándose a continuación, la siguiente información:

- a) La Entidad que expide el presente certificación es: La Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina.
- b) El objeto, alcance y actividades del contrato, consistieron en: **El Dragado y Refulado del Rio Salado.**
- c) El valor del contrato ascendió a la suma histórica de: **Ciento Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con Ocho Centavos (\$133.682.490,08).**
- d) La ubicación del lugar donde se realizó la obra fue: **en los Partidos de Pila, Chascomús y General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires.**
- e) La cantidad total ejecutada en el dragado, ascendió a: **veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil metros cúbicos (22.441.000,00 m3).**
- f) El porcentaje de participación en el contrato de la Empresa DYOPSA, fue del: **Cincuenta por ciento (50,00%).**
- g) Las fechas durante las cuales estuvo vigente el contrato fueron: **Desde el día 01/06/2005, de fecha de inicio de la obra, hasta el día 30/04/2010, fecha de finalización de la misma.**
- h) Sobre la existencia de sanciones aplicadas por parte de la Repartición Contratante, se informa que: **No hubo.**
- i) Los datos del funcionario de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Diego Jorge Castiglioni; cargo: Director Ejecutivo; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar.**
- j) Los datos del funcionario superior jerárquico de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Mario Gschaider; cargo: Director Provincial; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar.**

LEGALIZACION
130403 147499

13:15:05

03/04/2013



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

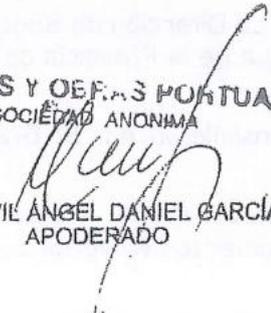
k) Se extiende el presente certificado a pedido de la Empresa DYOPSA, para ser presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, de la República de Colombia, a los 22 días del mes de febrero de 2013.

Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura



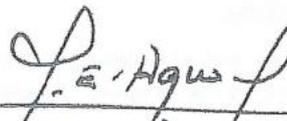
Ing. Diego Jorge Castiglioni
Director Ejecutivo
Dirección Provincial de Saneamiento
y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
SOCIEDAD ANONIMA



ING. CIVIL ÁNGEL DANIEL GARCÍA
APODERADO

La certificación de firma/s se extiende en el
Sello Especial *F00918/1151* doy fe.-
Buenos Aires, *27 de Mayo de 2013.*

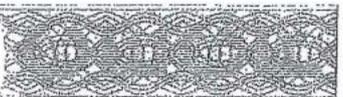




EDUARDO AQUIRRE
MAT. 2808
ESCRIBANO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 009181151

1 Buenos Aires, 27 de Marzo de 2013 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial 86. de la Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 151.- del LIBRO

6 número 59.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. Angel Daniel GARCIA, titular de la Li-

9 breta de Enrolamiento N° 4.259.466; persona de mi conocimiento según lo

10 prescripto en el artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Dicha/s persona/s

11 manifiesta/n actuar en su carácter de Apoderado de la Sociedad "DRA-

12 GADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del

13 Poder General Amplio, que le fuera conferido por escritura N° 207. de fe-

14 cha 14 de Diciembre de 2007, otorgado ante mí, al folio 636, de este Re-

15 gistro Notarial N° 86, a mi cargo: con facultades suficientes para este acto,

16 según documentación que tengo a la vista.- Se deja constancia que el do-

17 cumento que se certifica lleva fecha preimpresa del 22/02/2013.-

Vertical stamp: COLEGIO DE ESCRIBANOS, MAT. 2608, and a handwritten signature.

Handwritten signature and circular stamp: COLEGIO DE ESCRIBANOS, MAT. 2608.

Handwritten signature.

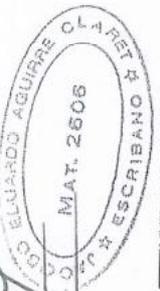


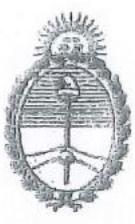
L 011363963

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **130403147499/4** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 3 de Abril de 2013

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA





REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

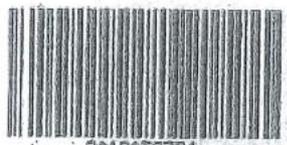
1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/04/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 52724/2013
9. Sello/Timbre: 39

[Signature]
ROMINA MARILIA DAMICO
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 Comercio Internacional y Culto

[Signature]
COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CIUDAD DE BUENOS AIRES

Tipo de Documento: **CERTIFICACION DE FIRMAS**
 Titular del Documento: **DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
 COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
 LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOÑEZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 503

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 AGO 2016

VISTO

El expediente 01803-0012619-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionados con la recepción provisoria de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SANTA FE LA VIEJA, PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTA Y OBRAS DE REGULACIÓN" en el marco de las acciones del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano - PIDU (Préstamo BIRF 7382 - AR) aprobado por Ley N° 12.809, modificada por la Ley N° 12.852; y

CONSIDERANDO

Que el 12/09/12 se suscribió el contrato N° 012113 con la Empresa "Dragados y Obras Portuarias S.A." para la ejecución de la obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe la Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación, siendo el precio de contrato según Addenda N° 1 de fecha 06/12/15, de \$ 87.351.480,68;

Que el 26/09/12 se firmó el "Acta N° 1 - Replanteo de Obra" mediante la cual se dio formal inicio a la obra, y en concordancia con el cronograma de ejecución y el plazo previsto de 540 días para su ejecución, se estableció como fecha de finalización el 20/03/14;

Que mediante Resoluciones del Ministerio de Economía- ME N° 067 del 07/02/14, N° 560 del 17/09/14, N° 104 del 17/09/14, N° 309 del 06/05/15, y N° 416 del 23/06/15, se aprobaron sucesivas prórrogas del Plan de Trabajos de la obra, estableciéndose como fecha definitiva de terminación de los trabajos el 11/06/15, habiéndose firmado las Adendas de contrato correspondientes;

Que por Resolución ME N° 560 del 17/09/14, se aprobaron modificaciones en las cantidades de ítems de obra que resultaron en una ampliación del precio de contrato de \$ 1.650.999,71;

Que por Resolución ME N° 309 del 06/05/15, se aprobaron ampliaciones y reducciones de las cantidades de ítem de obra que implicaron una ampliación del monto contractual vigente de \$ 20.453.234,36;

Que mediante Resolución ME. N° 132 de fecha 31/03/14 se aprobó la Recepción Provisoria Parcial de los trabajos realizados en el Módulo 1 - Parque Arqueológico - Ítem N° 23 - Núcleo Sanitario, en virtud de la solicitud efectuada por las autoridades del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, mediante Nota N° 115/2013;

Que por la misma Resolución se autorizó la devolución del 50% de los fondos retenidos en conceptos de Fondo de Reparación correspondientes a la ejecución del Ítem N° 23, y que ascendía a Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 25.242,65) y a la sustitución del 50% restante previa presentación de una

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUÍS ROBERTO NÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Garantía Bancaria a la vista, en un todo de acuerdo a lo indicado en la Sección V – C.G.C - Cláusulas 48.2 y 48.3 del pliego licitatorio, devolución y sustitución que no se concretó;

Que la Contratista, mediante Nota de Pedido N° 173 de fecha 15/06/15 informa a la Inspección que con fecha 11/06/15 finalizó la totalidad de los trabajos correspondientes a la Obra "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación" y por lo cual solicita se proceda a otorgar la Recepción Provisoria de la misma;

Que la Inspección, mediante Orden de Servicio N° 190 de fecha 18/06/15 notifica a la Contratista una serie de trabajos a ejecutar por esta, a los efectos de una adecuada terminación de la Obra, informándole que finalizados dichos trabajos y verificada su correcta ejecución se procederá a la suscripción de la respectiva Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que la Contratista, mediante Nota de Pedido N° 174 de fecha 23/07/15 informa que ha concluido la totalidad de las tareas encomendadas por Orden de Servicio N° 190 y por lo cual solicita el otorgamiento de la Recepción Provisoria, y por su parte la Inspección por Orden de Servicio N° 192 de fecha 23/07/15 informa que ha verificado los trabajos ejecutados, ajustándose a los términos contractuales y por lo cual invita a la Contratista a suscribir la respectiva Acta de Recepción Provisoria;

Que en fecha 24/07/15 el Inspector de Obra, en representación de los Ministerios de Economía y de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y la Contratista, firmaron ad referéndum de la Superioridad el Acta de Recepción Provisoria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 56.1 de la Sección VI de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Licitación;

Que mediante el acta firmada, punto 8, la Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo ante la Administración por intereses, daños y perjuicios de cualquier naturaleza, mayores gastos indirectos, lucros cesante, etc., y/o cualquier otra causa que pudiera originarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato;

Que en virtud de lo establecido en la cláusula 48.2 de las C.G.C. corresponde una vez finalizada la totalidad de la obra, reintegrar a la Contratista la mitad del total retenido en concepto de "Fondo de Reparación", monto que alcanza a la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos (\$4.475.440,91), y que incluye el 50% de los Fondos de Reparación correspondientes a la Recepción Provisoria Parcial del Item N° 23 – Módulo Sanitario, de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 25.242,65), por no haber sido solicitado formalmente por la Contratista;

Que habiéndose emitido y aprobado por la Inspección de Obra, la Dirección de Obras Hidráulicas del MASPMA y la SUEP del Ministerio de Economía, la totalidad de la Certificados de Obra y de los Certificados Finales de Reajuste, correspondientes a los trabajos contratados y ejecutados, corresponde efectuar un "Cuadro de Resumen Final / Balance" de los trabajos ejecutados y de los montos certificados y de los pendientes;

Que de dicho Cuadro surgen que el Monto Total de la obra ejecutada a valores del contrato original ascendió a Pesos Ciento Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil

[Handwritten signature and stamp]
EDUARDO A. LIZARRAGA
MAT. TRAB.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos (\$ 108.840.207,37) y a \$ 179.017.637,12 actualizados al mes de ejecución de los trabajos;

Que el Sub-Director Provincial de Obras Hidráulicas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, dio su aval a la continuidad del trámite administrativo para la aprobación correspondiente;

Que el Responsable de Obras Civiles e Hidráulicas y la Jefa Ejecutiva, ambos de la SUEP recomendaron la aprobación de todo lo actuado;

Que el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, ha tomado debida intervención aconsejando la prosecución de la presente gestión;

Que el Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión aprobó la continuidad del trámite;

Que además, la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en la Ley N° 12.809 modificada por la Ley N° 12.852, de adhesión al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (Préstamo BIRF N° 7382-AR);

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD
EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE
SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONÓMICO
DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el "Acta de Recepción Provisoria" de los trabajos correspondientes al "Módulo 1 - Parque Arqueológico - Ítems N° 1 a N° 22 y N° 24"; "Módulo 2 - Zona Urbana - Ítems N° 1 a N° 22", y "Módulo 3 - Cierre de Sistematización y Dragado - Ítems N° 1 a N° 22", de la Obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá, y Obras de Regulación", firmada el día 24/07/15 por la Inspección de Obra y la Contratista Dragados y Obras Portuarias S.A., cuya copia como "ANEXO I" forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Apruébase el "Cuadro Resumen Final / Balance", correspondiente a la Obra "Construcción de Defensas de Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá, y Obras de Regulación", y por el cual el monto total de la obra ejecutada a valores del contrato original ascendió a Pesos Ciento Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos (\$ 108.840.207,37), que como "Anexo II" forma parte de la presente.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la devolución a la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A., de la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos (\$4.475.440,91), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los montos retenidos en concepto de Fondos de Reparación por la ejecución de la obra mencionada en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula C.G.C. 48.2. del pliego licitatorio.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

[Handwritten signature]
Eduardo Aguirre
MAT 2606
Escribano P. Santa Fe

[Handwritten signature]
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO "I"

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En las oficinas de la Inspección de Obra, en la Localidad de Cayastá, Departamento Garay, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015, se reúnen el Ing. Mario R. Giombi en su carácter de Inspector de Obra, en representación de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión del Ministerio de Economía y de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y el Ing. Ignacio Giunti en su carácter de Apoderado de la firma Dragados y Obras Portuarias S.A. a los efectos de suscribir, ad-referéndum de la Superioridad, el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación", en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 56.1 Recepción Provisoria y/o Definitiva de las Sección VI Condiciones Especiales del Contrato. A tal fin se deja constancia de lo siguiente: -----

E. Aguilera

1) La obra fue licitada en el marco del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU) Préstamo BIRF N° 7382-AR, siendo la apertura de las ofertas de fecha 06 de Setiembre de 2011, fue adjudicada a la firma Dragados y Obras Portuarias S.A. mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 340 de fecha 20 de Julio de 2012, en el marco del contrato N° 012113 de fecha 12 de Setiembre de 2012, estando previsto un plazo de ejecución de la misma de Quinientos Cuarenta (540) días, con un monto original del Contrato de Pesos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 87.354.480,68). Mediante Agenda N° 1 de fecha 06 de Diciembre de 2012 se corrige el monto de contrato llevándolo a la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 87.351.480,68), corrigiéndose además la cláusula de aceptación de la póliza de garantía de contrato.-----

2) Los trabajos se dieron por Iniciados mediante la suscripción del respectivo Acta de Replanteo de los Trabajos de fecha 26 de Setiembre de 2012, fijándose la fecha de fin de obra para el día 20 de Marzo de 2014.-----

3) En relación a plazos de obra y montos de contrato, se tramitó un primer adicional del plazo contractual de Cien (100) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 28 de Junio de 2014, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Ministro de Economía en su carácter de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincia Argentinas N° 067 de fecha 07 de Febrero de 2014. Posteriormente se tramitó un primer adicional de Obra por la suma de Pesos Un Millón Selscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Nueve con Setenta y Un Centavos (\$ 1.650.999,71), del

[Handwritten signature]

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

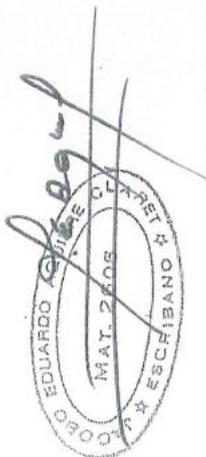


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.



que resultó un monto final de Contrato de Pesos Ochenta y Nueve Millones Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con Treinta y Siete Centavos (\$ 89.002.480,37), el mismo incluía además una ampliación del plazo contractual de Ciento Cuarenta y Cinco (145) días, fijándose la fecha de fin de obra para el día 20 de Noviembre de 2014, el mismo fue aprobado mediante Resolución del Sr. Ministerio de Economía N° 560 de fecha 17 de Setiembre de 2014. Se tramitó luego, otra ampliación del plazo contractual de Ochenta y Tres (83) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 11 de Febrero de 2015, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Sr. Ministro de Economía N° 104 de fecha 12 de Febrero de 2015. Posteriormente se tramitó un segundo adicional de Obra por la suma de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos (\$ 20.453.234,36), del que resultó un monto final de Contrato de Pesos Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Catorce con Setenta y Tres Centavos (\$ 109.455.714,73), el mismo incluía además una ampliación del plazo contractual de Cuarenta y Siete (47) días, fijándose la fecha de fin de obra para el día 31 de Marzo de 2015, el mismo fue aprobado mediante Resolución del Sr. Ministerio de Economía N° 309 de fecha 06 de Mayo de 2015. Se tramitó posteriormente una nueva ampliación del plazo contractual de Setenta y Dos (72) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 11 de Junio de 2015, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Sr. Ministro de Economía N° 416 de fecha 23 de Junio de 2015.-



4) La empresa contratista, mediante Nota de Pedido N° 173, de fecha Quince (15) de Junio de 2015, informa que se han finalizado los trabajos contratados y solicita se otorgue la Recepción Provisoria de los mismos, la Inspección de Obras mediante Orden de Servicios N° 190 de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2015 da respuesta a la pre citada nota de pedidos y encomienda una serie de tareas destinadas a dejar correctamente finalizados los trabajos contratados.-

5) Mediante Nota de Pedidos N° 174 de fecha 23 de Julio de 2015 la contratista informa que se ha finalizado con la ejecución de las tareas encomendadas y reitera el pedido de Recepción Provisoria de la obra. Mediante Orden de Servicios N° 192 de fecha 23 de Julio de 2015, la Inspección de Obras informa que se aprueban los trabajos realizados e invita a la contratista a suscribir el presente Acta de Recepción Provisoria de la obra.-

6) La calidad de los trabajos está de acuerdo a los instrumentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y órdenes emanadas de la inspección de obra, quedando la obra sujeta a la comprobación de su buen estado y a la verificación de su correcto funcionamiento, durante el plazo de conservación y garantía de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, según lo previsto en el punto C. Control de Calidad; apartado 35.1 de la Sección VI -

[Firma manuscrita]

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUÍS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

PROVINCIA DE SANTA FE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
 MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico
 Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
 OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"
 Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.



Condiciones Especiales del Contrato, durante el cual la empresa contratista realizará las tareas de mantenimiento y reparaciones que pudiera indicar la Inspección de Obra.-----

7) La contratista ha presentado en tiempo y forma los Planos conforme a obra además de toda otra documentación requerida en los respectivos Pliegos Licitatorios, realizadas por parte de la Inspección las correspondientes observaciones y/o correcciones de la citada documentación, la Contratista, mediante la presente, se compromete a hacer entrega de las mismas en un plazo máximo de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha.-----

8) La contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo ante la Administración por intereses, daños y perjuicios de cualquier naturaleza, mayores gastos indirectos, lucro cesante, etc., y/o cualquier otra causa que pudiera originarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato. En consecuencia, la contratista no tiene reclamo alguno que efectuar a la Administración.-----

De común acuerdo se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.-----

L. E. Aguero

[Signature]
 Ing. Ignacio Giusti
 Apoderado
 Dragados y Obras Portuarias S.A.

[Signature]
 Ing. Mario R. Giombi
 Inspector de Obra
 Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
 Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

[Signature]
 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
 ING. CIVIL LUÍS ROBERTO NÓREZ
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO 661199

MINISTERIO DE ECONOMIA - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HIDRICO - DIRECCION PROV. DE OBRAS HIDRAULICAS
DIRECCION GRAL. CERTIFICACIONES, AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 61/2011 - PRESTAMO BIRF N° 7382 - AR
SUB UNIDAD PROVINCIAL DE COORDINACION PARA LA EMERGENCIA (SUPCE) - SUB UNIDAD
EJEC. PROV. (SUEP) - PROJ. DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y DRENAJE URBANO (PIDU)

OBRA: Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación

Fecha de Inicio: 26/03/12
Plazo de ejecución original: 540 días
Resolución: ME. N° 349 (20/07/12)
Fecha de terminación: 11/06/15
Plazo de ejecución real: 997 días
Ampl. Plazo d'Resol. ME. N° 416 (23/06/15)

Monto de Contrato Original (a agosto 2011) - cláusula N° 1: \$ 67.351.480,88
Monto Anticipo Financiero: \$ 6.735.139,07
Adic. N° 1 d'Resol. ME. N° 590 (17/08/14) - Importe Adicional: \$ 1.650.599,71
Nuevo Monto de Contrato: \$ 69.002.689,39
Adic. N° 2 d'Resol. ME. N° 369 (06/05/15) - Imp. Adicional: \$20.453.234,56
Nuevo Monto de Contrato: \$ 109.455.714,75

ANEXO II - CUADRO RESUMEN FINAL / BALANCE

ITEM	Sub ITEM	DESIGNACIÓN	UN.	CONTRACTUAL (a valores Agosto 2011)			Cantidades Certificadas TOTALES	Importes Certificadas TOTALES (\$)	Porc. de Ejecuc. (%)
				CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL (\$)			
Cantidad Modulo 1: PARQUE ARQUEOLÓGICO									
1		Relleno con refulado libre	m3	69.432,45	49,66	3.448.015,47	69.432,45	3.448.015,47	100,00
2		Terraplén de refulado contenido con geotextiles	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
Excavación y perfilado de talud									
3	3.1	Excavación bajo agua	m3	1.746,74	248,62	434.274,50	1.746,74	434.274,50	100,00
	3.2	Excavación en tierra	m3	1.509,50	101,73	153.561,64	1.509,50	153.561,64	100,00
4		Relleno superior con material refulado	m3	1.987,22	73,50	145.050,67	1.987,22	145.050,67	100,00
5		Filtro geotextil bajo anecado	m2	12.404,74	37,39	463.813,23	12.404,74	463.813,23	100,00
6		Protección de talud con enrocado	m3	9.911,04	604,28	5.989.043,25	9.911,04	5.989.043,25	100,00
Cubierta flexible de protección									
8	8.1	De 20 cm de espesor	m2	3.578,40	699,35	2.502.654,04	3.578,40	2.502.654,04	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	3.755,70	54,34	204.084,74	3.755,70	204.084,74	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	86.739,72	47,26	4.099.319,17	86.739,72	4.099.319,17	100,00
12		Muros y Vigas de H° A°							
12.1		Homigón Armado H 13 para vigas de anclaje y pilotines	m3	88,08	3.498,46	308.144,36	88,08	308.144,36	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivienda para la Inspección	mes	6,00	8.446,50	50.679,00	6,00	50.679,00	100,00
21		Movilización y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,0000	564.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
23		Núcleo Sanitario	gl	1,00	798.682,79	798.682,79	1,00	798.682,79	100,00
Estación de Recorrido									
24.1		Estación de Recorrido "0"	n°	1,00	22.312,26	22.312,26	1,00	22.312,26	100,00
24.2		Estación de Recorrido "1"	n°	1,00	53.601,50	53.601,50	1,00	53.601,50	100,00
24.3		Estación de Recorrido "2"	n°	1,00	209.665,74	209.665,74	1,00	209.665,74	100,00
24.4		Estación de Recorrido "3"	n°	1,00	156.316,01	156.316,01	1,00	156.316,01	100,00
24.5		Estación de Recorrido "4"	n°	1,00	209.665,74	209.665,74	1,00	209.665,74	100,00
24.6		Estación de Recorrido "5"	n°	1,00	209.665,74	209.665,74	1,00	209.665,74	100,00
24.7		Estación de Recorrido "6"	n°	1,00	156.316,01	156.316,01	1,00	156.316,01	100,00
24.8		Estación de Recorrido "7"	n°	1,00	474.026,90	474.026,90	1,00	474.026,90	100,00
24.9		Estación de Recorrido "8"	n°	1,00	209.665,74	209.665,74	1,00	209.665,74	100,00
Sub Total Modulo 1:						21.255.011,21		21.049.869,50	
Cantidad Modulo 2: ZONA URBANA									
1		Relleno con refulado libre	m3	124.276,36	49,66	6.171.564,04	124.276,36	6.171.564,04	100,00
2		Terraplén de refulado contenido con geotextiles	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
Excavación y perfilado de talud									
3	3.2	Excavación en tierra	m3	87,84	101,73	8.935,96	87,12	8.852,72	99,18
4		Relleno superior con material refulado	m3	26.345,25	73,50	1.936.375,66	26.345,25	1.936.375,66	100,00
7		Protección con bloques premoldeados de H°	m2	1.974,96	488,71	965.182,70	1.874,96	965.182,70	100,00
Cubierta flexible de protección									
8	8.1	De 20 cm de espesor	m2	291,32	699,35	203.734,64	291,32	203.734,64	100,00
	8.2	De 16 cm de espesor	m2	2.802,89	643,65	1.804.080,15	2.802,89	1.804.080,15	100,00
	8.3	De 12 cm de espesor	m2	1.926,20	589,73	1.137.707,12	1.926,20	1.137.707,12	100,00
	8.4	De 10 cm de espesor	m2	1.538,67	584,41	899.214,13	1.538,67	899.214,13	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	2.687,68	54,34	146.047,44	2.687,68	146.047,44	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	163.474,79	47,26	7.725.618,58	163.474,79	7.725.618,58	100,00
12		Muros y Vigas de H° A°							
12.1		Homigón Armado H21 para muros y vigas laterales	m3	171,99	4.757,36	818.221,79	171,99	818.221,79	100,00
12.2		Homigón Armado H 13 para vigas de anclaje y pilotines	m3	70,48	3.498,46	246.571,46	70,48	246.571,46	100,00
13		Desagües pluviales							
13.1		Caños de H° A° Diam= 1,00m	m	248,01	2.273,71	563.902,82	248,01	563.902,82	100,00
13.2		Homigón armado H21 para cámaras y sumideros	m3	7,07	8.653,07	61.177,20	7,07	61.177,20	100,00
14		Construcción de veredas y escaleras							
14.1		Veredas de homigón de 10 cm de espesor	m2	1.655,23	608,15	1.006.628,12	1.655,23	1.006.628,12	100,00
14.2		Escaleras de H° A°	m2	92,13	788,59	72.744,93	92,13	72.744,93	100,00
15		Equipamiento urbano artístico arquitectónico							
15.1		Baranda de seguridad	m	385,25	897,60	345.800,40	385,25	345.800,40	100,00
15.2		Banco de HPA°	n°	16,00	944,22	15.107,52	16,00	15.107,52	100,00
15.3		Cesto de Residuos	n°	8,00	775,29	6.202,32	8,00	6.202,32	100,00
15.4		Pantiles de HPA°	n°	185,00	859,75	158.953,75	185,00	158.953,75	100,00
16		Alumbrado Público							
16.1		Columna de iluminación de 8m	n°	10,00	47.042,00	470.420,00	10,00	470.420,00	100,00
16.2		Faro de iluminación de 8m	n°	29,00	18.875,43	547.387,47	29,00	547.387,47	100,00
17		Implantación de árboles y palmeras							
17.1		Implantación de árboles	n°	229,00	114,83	26.296,07	229,00	26.296,07	100,00
17.2		Implantación de palmeras	n°	14,00	658,03	9.212,42	14,00	9.212,42	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivienda para la Inspección	mes	7,00	8.446,50	59.125,50	7,00	59.125,50	100,00
21		Movilización y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,0000	564.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
Sub Total Modulo 2:						26.381.855,33		26.156.637,37	

EDUARDO ACCIARI DE DAVILA
MAT. 2806
ESCRIBANO

INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Cantidad Modulo 3: CIERRE DE SISTEMATIZACIÓN Y DRAGADO									
1	Relleno con refutado libre	m3	66.564,08	49,69	3.306.564,42	66.564,06	3.306.564,42	100,00	
2	Terraplén de refutado contenido con geobolsas	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00	
4	Relleno superior con material refutado	m3	82.253,07	73,50	6.045.600,65	82.253,07	6.045.600,65	100,00	
5	Filtro geotextil bajo enrocado	m2	23.690,46	37,39	895.786,30	23.690,46	895.786,30	100,00	
6	Protección de talud con enrocado	m3	47.423,29	604,28	28.656.945,68	47.423,29	28.656.945,68	100,00	
9	Protección con suelo cohesivo	m3	14.544,03	138,63	2.016.238,88	14.544,03	2.016.238,88	100,00	
10	Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	31.184,28	54,34	1.694.554,32	31.184,28	1.694.554,32	100,00	
11	Dragado de cursos de agua	m3	364.006,20	47,26	18.148.133,01	364.006,20	18.148.133,01	100,00	
17	Implantación de árboles y palmeras								
17.1	Implantación de árboles	n°	088,00	114,03	79.003,04	088,00	79.003,04	100,00	
18	Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00	
20	Vivienda para la Inspección	mes	6,00	8.446,50	50.679,00	6,00	50.679,00	100,00	
21	Movilización y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,8000	584.100,3100	80,00	
22	Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.466,65	84.466,65	0,30	25.336,67	30,00	
Sub Total Modulo 3:						61.838.848,21		61.633.703,50	

RESUMEN			
M1	Subtotal Módulo 1	\$ 21.255.011,21	\$ 21.049.866,50 99,03%
M2	Subtotal Módulo 2	\$ 26.361.855,33	\$ 26.156.637,37 99,22%
M3	Subtotal Módulo 3	\$ 61.838.848,21	\$ 61.633.703,50 99,67%
TOTAL		\$ 109.455.714,75	\$ 108.840.207,37 99,44%

Mto Total de los Trabajos Certificados a valores del contrato original (Total Certificados de Obra)	\$ 108.840.207,37
Mto Total de los Trabajos Certificados actualizados al mes de ejecución (Total Certificado Final de Ajuste)	\$ 179.017.637,12
Mto Total de los Trabajos pend. de ejecución a valores de contrato original, a certificar c/Recep. Definitiva (Ítems N° 21 y 22)	\$ 615.434,16
Porcentaje de ejecución de la Obra a la firma del Acta de Recepción Provisoria	99,44%
Porcentaje pendiente de ejecución de la Obra a la firma del Acta de Recepción Provisoria (Ítem N° 21 y 22)	0,56%
Mto Total retenido en concepto de Fondo de Reparación (5% del monto de cada certificado de obra)	\$ 0.950.881,83
Mto Total retenido por multa s/Disposición Sub-secr. Proy. de Inversión N° 003/2013 - REDIMBLE	\$ 82.983,91
Mto Total retenido por multa s/Disposición Sub-secr. Proy. de Inversión N° 002/2014	\$ 103.131,24

L. E. Aguirre

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MAT. 2608
ESCRIBANO